

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**COLMENAR VIEJO**

OTROS ANUNCIOS

Tramitándose en este Ayuntamiento los procedimientos sancionadores que a continuación se indican, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a los efectos previstos en los artículos 95.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Número de expediente. — NIF/NIE. — Nombre y apellidos. — Infracción. — Trámite. — Importe de la sanción

198/2009. — 50451579-K. — Manuel José Paredes Colmenarejo. — Artículo 61 de la ordenanza municipal de protección de espacios públicos. — Resolución. — 60 euros.

211/2010. — 5429499-G. — Rubén Moreno Juárez. — Artículo 34 de la Ley de Residuos. — 300 euros.

223/2010. — X-7448967-A. — Dariusz Andrés Czerwonka. — Artículo 62 de la ordenanza municipal de protección de espacios públicos. — Acuerdo de iniciación. — 300 euros.

232/2010. — 70059215-L. — Israel de la Rubia Cortés. — Artículo 39.2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos. — Resolución. — 600 euros.

Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece y treinta.

Colmenar Viejo, a 19 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/11.842/10)